

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.****Decreto**

Tesorería

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal de fecha 4 de Marzo del presente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo al artículo 31 de las bases de ejecución presupuestaria aprobadas para el vigente ejercicio económico, se establece una asignación fija para cada Grupo Político Municipal de 39.000 € por año completo o proporción para cada Grupo; así como una asignación variable hasta el límite de la dotación (partida 912/489.01), en función del número de miembros que componen cada uno de los Grupos Políticos, resultando las cantidades siguientes:

Asignación grupos municipales 2021	
Presupuesto total	312.000,00 €
Cuantía fija	234.000,00 €
Cuantía variable	78.000,00 €
Cuantía por concejal anual	3.391,304 €

Grupo Municipal	Concejales	Variable	Fijo	Total Grupos M. 2021
PSOE	9	30.521,74 €	39.000,00 €	69.521,74 €
PP	6	20.347,83 €	39.000,00 €	59.347,83 €
Ciudadanos	3	10.173,91 €	39.000,00 €	49.173,91 €
IULV / IU-A	2	6.782,61 €	39.000,00 €	45.782,61 €
PCSSP / Podemos	2	6.782,61 €	39.000,00 €	45.782,61 €
Ganemos	1	3.391,30 €	39.000,00 €	42.391,30 €
	Total	78.000,00 €	234.000,00 €	312.000,00 €

Visto el documento de Retención de Créditos formalizado por esta Tesorería Municipal con número de operación 220210004346 por importe de 312.000 €.

Y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, y de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.f. De la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 185 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; HE RESUELTO:

1.- Comprometer el gasto y reconocer las asignaciones variables y totales de cada Grupo Municipal correspondiente al ejercicio 2021, de acuerdo con la tabla anterior.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/03/2021 13:49:53
GUERRERO BEY JOAQUIN	08/03/2021 23:08:10



q00671a147370a0b06107e5080030d319

2021/1361

LIBRO

08/03/2021



Tesorería

Continuación hoja núm. 2/2.

2.- Que se dé traslado de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y Secretaría, para los debidos efectos.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey, Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



q00671a147370a0b06107e5080030d319

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a147370a0b06107e5080030d319>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/03/2021 13:49:53
GUERRERO BEY JOAQUIN	08/03/2021 23:08:10